

VISTOS:

- 1.- El decreto Alcaldicio N° 4648 de fecha 26 de diciembre del 2023 que aprueba y desagrega el presupuesto Municipal año 2024.
- 2.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 del 30 de Julio de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- 3.- Lo dispuesto en la Ley 21.640 que aprueba presupuesto para el año 2024, establece el clasificador presupuestario que menciona los gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial en el subtítulo 22, Ítem 12, asignación 003.
- 4.- Que se requiere contratar servicio Coffe Break 52 personas para Ceremonia de "suscripción de convenio Específico" entre la Fiscalía Regional de La Araucanía y la Municipalidad de Temuco, a través de la Oficina de Protección Ciudadana de la Dirección de Seguridad Pública municipal. Suscriben el convenio Sr. Alberto Chiffelle Márquez, Fiscal Regional subrogante de La Araucanía y Sr. Roberto Neira Aburto, alcalde de Temuco. invitados: Jeremy Valdés Sarmiento, Asesor Jurídico del ministerio Público de Temuco, Israel Campusano Lobos, Director de Seguridad Pública de la Municipalidad de Temuco, Concejales, miembros del Consejo Comunal de seguridad, Directiva de la Unión Comunal de Comités de seguridad pública e invitados especiales, además de la adquisición de 22 galvanos de madera para reconocimiento en actividad protocolar del Alcalde.
- 5.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 6.- Las cotizaciones efectuadas a los proveedores.
 - a). -Productora de eventos y Prestadora de Servicios Mateo Spa. Rut 77.982.028-9 monto \$595.000.- con Impuesto incluido.
 - b). -Trofeos Osorio Limitada Rut 76.577.575-2. Rut [REDACTED] monto \$572.000.- con Impuesto incluido.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el artículo 53° Letra C del Decreto Supremo N° 250 del 24 de septiembre de 2004, que dice que podrán efectuarse fuera del sistema de información:
 - a) La contratación que se financia con Gastos de Representación en conformidad a la Ley de Presupuestos respectiva y a sus instrucciones presupuestarias. Con todo, la contratación señalada precedentemente podrá efectuarse de manera voluntaria a través del Sistema de Información.
- 2.-Que, para la municipalidad de Temuco es importante, en atención a autoridades que asisten a la Ceremonia de "suscripción de convenio Específico" entre la Fiscalía Regional de La Araucanía y la Municipalidad de Temuco, a través de la Oficina de Protección Ciudadana de la Dirección de Seguridad Pública de la Municipalidad de Temuco. Se considera fundamental la aprobación de:
 - a).-Servicio Coffe Break 52 personas para Ceremonia de "suscripción de convenio Específico" entre la Fiscalía Regional de La Araucanía y la Municipalidad de Temuco. Proveedor Productora de eventos y Prestadora de Servicios Mateo Spa. Rut 77.982.028-9 monto \$595.000.- con Impuesto incluido

b).- Adquisición de 22 galvanos de madera para reconocimiento en actividad protocolar del Alcalde. Proveedor Trofeos Osorio Limitada Rut 76.577.575-2. Rut [REDACTED] monto \$572.000.- con Impuesto incluido.

DECRETO:

1.- Declárese Gastos de Representación Ceremonia de "suscripción de convenio Específico" entre la Fiscalía Regional de La Araucanía y la Municipalidad de Temuco, con enfoque de Mediación Penal Restaurativa, a través de la Oficina de Protección Ciudadana de la Dirección de Seguridad Pública de la Municipalidad de Temuco y la adquisición de 22 galvanos para reconocimiento en actividad protocolar del Alcalde. que requiere contratar:

a).-Servicio Coffe Break 52 personas para Ceremonia de "suscripción de convenio Específico" entre la Fiscalía Regional de La Araucanía y la Municipalidad de Temuco. Proveedor Productora de eventos y Prestadora de Servicios Mateo Spa. Rut 77.982.028-9 monto \$595.000.- con Impuesto incluido

b).- Adquisición de 22 galvanos de madera para reconocimiento en actividad protocolar del Alcalde. Proveedor Trofeos Osorio Limitada Rut 76.577.575-2. Rut [REDACTED] monto \$572.000.- con Impuesto incluido.

2.- El gasto que se origine producto por la aplicación del presente Decreto, deberá ser imputados al ítem 215.22.12.003 "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial", Centro de Costo 11.10.01, del Presupuesto de Gastos de este Municipio para el año 2024.

3.- La Municipalidad de Temuco, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, pagará en Estado de Pago único de acuerdo al acta de recepción conforme que será acompañada por la factura presentada, debidamente visado por el Departamento de Comunicaciones.

REFRÉNDESE, ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MCC/JMK.

Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Depto. Comunicaciones
- Depto. de Abastecimiento
- Oficina de Partes

